

**PAUTA DE PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES  
ENFERMERO/A REFERENTE IAAS - EPIDEMIOLOGÍA Y ENCARGADO/A DE ESTERILIZACIÓN**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

La siguiente Pauta regulará el llamado a proceso por reclutamiento externo para proveer el cargo de:

Cargo	ENFERMERO/A REFERENTE IAAS - EPIDEMIOLOGÍA Y ENCARGADO/A DE ESTERILIZACIÓN.
Vacante /Calidad Jurídica	01 / Contrata.
Grado (E.U.S.) / Horas	14° / 44 Horas.
Monto <u>Bruto</u>	\$1.154.735
Lugar de desempeño	Hospital "Adriana Cousiño" de Quintero.
Dependencia	Subdirección de Gestión del Cuidado.
Horario	Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Horas – Viernes de 08:00 a 16:00 Horas.
Tiempo a Prueba	06 meses.

**2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por Reclutamiento Externo. Difusión en sitios web <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> y Portal de Empleos Públicos: <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	11 de septiembre de 2019
Recepción de Antecedentes	11 al 13 de septiembre de 2019
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	24 de septiembre de 2019
Prueba de Conocimientos Específicos	26 de septiembre de 2019
Evaluación Psicolaboral	30 de septiembre al 10 de octubre de 2019
Entrevista por Competencia por Comisión de Selección	15 de octubre de 2019
Resolución del Proceso	16 de octubre de 2019
Inicio de Funciones	21 de octubre de 2019

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de las páginas web correspondientes, por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente los portales para realizar el seguimiento del proceso.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO.

IAAS: Cumplir con el Programa en cuanto a prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud y aquellas infecciones que pueden afectar al personal del equipo de salud.

EPIDEMIOLOGIA: Ser el delegado de la SEREMI en cuanto a todo lo referente a las patologías infecto contagiosas. Gestionar con eficiencia las áreas temáticas en el ámbito de la Epidemiología y de diversos Programas en Salud, velando permanentemente por un actuar proactivo frente a las Normas Técnicas y Programas que rigen el quehacer en salud en Hospital Adriana Cousiño de Quintero, dando cumplimiento al Decreto n°158.

ENCARGADA/O DE ESTERILIZACIÓN: Supervisar y gestionar el cumplimiento de los procesos de esterilización y desinfección a fin de proporcionar material estéril o desinfectado de alto nivel de calidad, en forma oportuna a todos los servicios para una atención segura y de altos estándares de calidad.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

#### REFERENTE IAAS:

- Supervisar el cumplimiento, y cumplir con Norma técnica 124.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Notificación IAAS.
- Registro SICARS.
- Detección y estudio de brotes.
- Colaboración en la elaboración de informes epidemiológicos.
- Planificación de capacitación para servicios clínicos y unidades de apoyo.
- Monitoreo de supervisión de prácticas en Prevención y Control IAAS- Consolidación de la Información.
- Asesorar modificaciones de la planta física.
- Supervisar condiciones de sectores en donde se efectúan aislamientos de pacientes.
- Normar y supervisar saneamiento ambiental básico.
- Inducción nuevos funcionarios reclutados.
- Programación y coordinación de capacitación en IAAS para equipos de salud.
- Participación en comité de insumos.
- Participación en licitaciones de insumos para higiene de manos.
- Supervisión de calidad de empaque de insumos estériles
- Velar por el cumplimiento de las características obligatorias en la acreditación de calidad
- Monitorización cumplimiento programa de inmunización HEPB e Influenza.
- Trabajo en conjunto para confección de normativas.
- Evaluación de accidentabilidad relacionada con fluidos de riesgo.
- Inducción de alumnos de carreras de la salud que ingresan a internados y prácticas al Hospital.
- Confección y actualización de materiales de apoyo y pruebas de ingreso.
- Monitorización de cobertura de inducción.
- Monitoreo de controles biológicos.
- Asesorar incorporación de nuevos métodos de esterilización.

- Asesorar incorporación de nuevos productos para DAN.
- Supervisar almacenamiento de material estéril en servicios clínicos y unidades de apoyo.
- Supervisar Indicadores de calidad Protocolos y normas locales Identificar fallas o cumplimiento en los procesos, a modo de intervenir si fuera necesario
- Planificar El programa anual de IAAS Exigencias a nivel Nacional Cumplir el 100% de las metas Nacionales en IAAS

#### **REFERENTE EPIDEMIOLOGIA:**

- Organizar A nivel hospitalario todo lo referente a Epidemiología. Demanda de la SEREMI Mantener controlada las patologías de enfermedades transmisibles.
- Participar En reuniones, capacitación, programas ministeriales, compromisos de gestión
- Enviar los boletines ENO en forma diaria o semanal y los formularios de notificación inmediata a la unidad de epidemiología de la seremi.
- Realizar notificación de casos infecciosos a seremi de salud.
- Ejecutar acciones que pueden incluir visita epidemiológica, entrevista a casos, contactos y expuestos; toma de muestras, aplicación quimioprofilaxis, búsqueda activa de casos y educación a grupos de riesgo, entre otros, correspondiente al área de su jurisdicción en especial en zonas extremas.
- Colaborar en las acciones necesarias que permitan el funcionamiento del establecimiento
- Realizar actividades conjuntas con el equipo de epidemiología y acción sanitaria regional para el cumplimiento de los objetivos de vigilancia
- Detectar oportunamente eventos que supongan niveles de morbilidad o mortalidad, comunicando inmediatamente a las autoridades sanitarias
- Difundir al equipo de salud del establecimiento, boletines, normativas, alertas, generados en ámbitos de vigilancia en salud pública.

#### **ENCARGADA/O DE ESTERILIZACIÓN:**

- Velar por el estricto cumplimiento de normativas sanitarias y técnicas vigentes que regulan los procesos de esterilización y desinfección en el establecimiento.
- Velar por el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones de la central de esterilización y solicitar y participar en el proceso de adquisición del equipamiento.
- Coordinar al personal a cargo y ejecutar todas las labores administrativas asociadas a las etapas de su vida laboral, principalmente en los aspectos de inducción, capacitación, prevención de riesgo laboral, programación del trabajo y evaluación del desempeño funcionario.
- Gestionar y monitorear indicadores de Calidad, asociados a la actividad de la Unidad.
- Cumplir con las instrucciones y actividades encomendadas por su jefatura en el ámbito de su competencia y acudir al hospital en caso de emergencia sanitaria.
- Coordinarse con IAAS para aplicación de normas.



## 6. REQUISITOS.

### 6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

1. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
2. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

### 6.3 Aspectos Técnicos para desempeñar el cargo:

- Título de Enfermero/a Universitario/a

### 6.4 Aspectos Deseables:

- Conocimiento en Gestión del Cuidado.
- Manejo de técnicas de enfermería en todo tipo de pacientes.
- Conocimientos de epidemiología.
- Conocimientos calidad y seguridad del paciente.
- Conocimientos de las normas MINSAL de esterilización y desinfección.
- Conocimientos básicos de administración y liderazgo.



## 6.5 Competencias para el ejercicio del cargo

### 6.5.1 Competencias transversales del Funcionario Público

- Compromiso con la Organización
- Probidad
- Confianza en sí mismo
- Orientación a la Eficiencia
- Orientación al Usuario
- Comunicación efectiva
- Adaptación al Cambio
- Trabajo en equipo
- Manejo de tecnologías de la información

### 6.5.2 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- Tolerancia al trabajo Bajo Presión
- Trabajo en Equipo
- Adaptación al Cambio
- Orientación al Usuario
- Autoorganización
- Proactividad
- Capacidad de Aprendizaje
- Probidad
- Compromiso con la Organización
- Habilidades Personales

## 7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 7.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas realizará la difusión del presente Pauta de Selección Externa a través de la página Web Institucional, correo masivo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y Portal de Empleos Públicos.

### 7.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- **Currículum vitae actualizado (Formato Empleos Públicos).**
- **Certificado de Título o Certificado SUPERSALUD, acorde al cargo al que postula según DFL 08/17.**
- **Certificado que acredite aprobación de Curso de IAAS de al menos 80 horas en los últimos 03 años.**
- **Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, en temáticas relacionadas al cargo.**
- **Certificados que acrediten experiencia laboral (los funcionarios públicos deberán adjuntar relación de servicio).**

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo **Portal de Empleos Públicos**, en la opción **“adjuntar archivos”**. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

**Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de “CV online” del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en “mis datos”. Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su “CV online”**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por **completo** todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [recluta.hquintero@redsalud.gov.cl](mailto:recluta.hquintero@redsalud.gov.cl).

## **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **8.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora Gestión del Cuidado (s), Presidenta de la Comisión. Cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico SSVQ. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial APRUSS del Hospital de Quintero. Cuenta con voz y voto.
- Jefe de Recursos Humanos, que actúa como coordinador del proceso. Cuenta solo con voz.



- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa. En ausencia del Presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.
- e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para fijar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

### **9.1 Metodología de Evaluación.**

La evaluación de los factores se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

**ETAPA 1: Evaluación Curricular y Experiencia Laboral (15%)**

**ETAPA 2: Evaluación Técnica (20%)**

**ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (30%)**

**ETAPA 4: Evaluación de Competencias (35%)**

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final, si lo estima pertinente.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### **ETAPA 1: Evaluación Curricular y Experiencia Laboral (15%)**

#### **Factor 1: Experiencia Profesional previa en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.**

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

		Puntaje
<b>Experiencia Profesional previa en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.</b>	Posee experiencia previa mayor a 2 años en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.	10
	Posee experiencia previa entre 1 año y 1 año 11 meses en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.	8
	Posee experiencia previa mayor a 6 meses y menor a 1 año en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.	4
	Posee experiencia previa menor a 6 meses en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.	1
	No posee experiencia previa en Supervisión de Unidades y/o Programas Ministeriales.	0

#### **Factor 2: Capacitación Certificada.**

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

		Puntaje
<b>Capacitación en temáticas relacionadas al cargo</b>	Posee sobre 150 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas relacionadas al cargo en los últimos 03 años.	10
	Posee entre 111 y 150 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas relacionadas al cargo en los últimos 03 años.	8
	Posee entre 81 y 110 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas relacionadas al cargo en los últimos 03 años.	4
	Posee menos de 80 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas relacionadas al cargo en los últimos 03 años.	1
	No posee capacitaciones relacionadas al cargo en los últimos 03 años.	0

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **16 puntos brutos.**



## ETAPA 2: Evaluación Técnica (20%)

### Factor 3: Prueba de Conocimientos Técnicos

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

		Puntaje
<b>Prueba Técnica</b>	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba conocimientos técnicos propios del área a desempeñar, cuyo material de estudio será publicado en página [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl), al interior de la misma publicación.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos brutos**

## ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (30%)

### Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

		Puntaje
<b>Adecuación Psicolaboral al cargo</b>	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <b>Recomendable</b> para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <b>Recomendable con Observaciones</b> para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como <b>No Recomendable</b> para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos brutos**

## ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (35%)

### Factor 5: Evaluación de Competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
<b>Evaluación competencias específicas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.0 y 5.4)	2
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota inferior a 5.0)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **7 puntos brutos**

## 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

## 11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Coordinador del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum. Una vez terminado el proceso, los postulantes podrán reclamar los antecedentes entregados dentro del plazo de un mes. Posterior a ello serán eliminados.

## 12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director (a) del Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.